

Expediente n.º: 2377/2025

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

Asunto:- PRUEBA DE RECONOCIMIENTO MÉDICO-PRUEBA PSICOMÉDICA-Turno Movilidad.

Ref.: Convocatoria de la provisión en propiedad de 44 plazas de agente de policía local, 28 plazas por turno libre y 16 plazas por turno de movilidad, incluidas en las ofertas de empleo público de los años 2023 y 2024, y constitución de bolsa de trabajo.

ANUNCIO

RECONOCIMIENTO MÉDICO-PRUEBA PSICOMÉDICA TURNO MOVILIDAD

El Tribunal, por unanimidad, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2026, acuerda convocar a todos los opositores que han superado la PRUEBA PSICOTÉCNICA que forma parte de la PRUEBA PSICOMÉDICA-TURNO MOVILIDAD, el próximo día **12 de junio de 2026, a las 8:30 horas**, en la **CLÍNICA SANYSYA**, sito en Avda Orihuela, n.º 78-03160 Almoradí-Alicante, para la realización de la **PRUEBA DE RECONOCIMIENTO MÉDICO que forma parte de la PRUEBA PSICOMÉDICA-TURNO MOVILIDAD** de este proceso selectivo.

La realización de la **PRUEBA DE RECONOCIMIENTO MÉDICO** que forma parte de la **PRUEBA PSICOMÉDICA-TURNO MOVILIDAD**, se ajustará a lo dispuesto en el Anexo II, Apartado B del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

Para realizar la Prueba de Reconocimiento Médico, se practicarán cuantas pruebas clínicas, analíticas o complementarias o cualquier otra clase de prueba que se consideren necesarias para comprobar que los/las opositores/as no sufren enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones.

El reconocimiento médico será de carácter obligatorio y eliminatorio y la calificación será de Apto / No Apto.

Además, el Tribunal, por unanimidad, acuerda, que para la realización de la prueba de Reconocimiento Médico las personas aspirantes deberán acudir a la Clínica Sanysya provistos con lo siguiente:

- Gafas o lentes de contacto, en caso de utilizarlas habitualmente.
- Audífonos, en caso de utilizarlos.
- Las personas que padezcan alguna enfermedad crónica o se encuentren en seguimiento por algún especialista deberán aportar un informe médico actualizado.
- En caso de disponer de analíticas relacionadas con su patología, estas no deberán tener una antigüedad superior a 6 meses.



Lo que se publica en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de este Ayuntamiento, y en la página web municipal, según lo dispuesto en las bases de esta convocatoria, y a los efectos oportunos.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

